

11907

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTION TERRITORIAL

CCB/JIP/VMR

383

106565
13403

Modifícase Decreto N°3132, de Tomas Moro Fleming.

SECCION 1ª N° 3339 /LAS CONDES, 26 SEP 2025**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3056, de fecha 31 de agosto de 2022, que sancionó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad, para el ejercicio presupuestario 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4619, de fecha 16 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°07, de fecha 02 de enero de 2025, que modifica el Decreto que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025.
- Decreto 58, que fijó el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Proyecto denominado "ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES 2025", presentado por la Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming que se adjunta;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°862 de fecha 24 de marzo 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1137 de fecha 09 de abril 2025, que autorizó un incremento de subvención a Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de 17 de enero de 2025;
- Certificado I.B.C. de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de 16 de enero 2025;
- Certificado de Directorio de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro emitido por el Registro Civil e Identificación de fecha 22 de agosto de 2025;
- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 22 de agosto de 2025;
- Acuerdo N° 209/2025 adoptado en la 1225ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 21 de agosto de 2025;
- Informe de Imputación N°005793 de fecha 27 de agosto de 2025 Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, del 06 de diciembre de 2024, que asume en el cargo de Alcaldesa.
- Resolución N°30/2015, de Contraloría de la República.
- Acta de la División de Fiscalización de la Unidad de Rendición de Cuentas de Contraloría General de la República, sobre la autorización y validación del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Municipalidad de Las Condes.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, se obliga a adoptar las medidas necesarias, entre ellas la facultad y deber de corregir o rectificar errores de copia, de referencia o de cálculos que aparezcan de manifiesto en los actos administrativos sin dilación alguna.
3. Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substanciación regular del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3132**, de fecha 10 de septiembre de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming, Rol Único Tributario N° 65.268.300-2, por la suma de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) para ser destinados al Proyecto denominado: "**ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES 2025**", en el sentido de reemplazar en el numeral 7 del cuerpo del decreto, como se expone a continuación:

PM

DECRETO:

Donde dice:

7. IMPÚTESE el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Item	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 114	Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming
Contracuenta	: 1210601005004003	
Valor	: \$850000	
Programas	: \$850.000	Transferencias a Organizaciones comunitarias

Debe decir:

7.IMPÚTESE el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Item	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 014	Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming
Contracuenta	: 1210601005004003	
Valor	: \$850000	
Programas	: \$850.000	Transferencias a Organizaciones comunitarias

2. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3132**, de fecha 10 de septiembre de 2025.
3. El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Tomás Moro Fleming Rol Único Tributario N°65.268.300-2** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
4. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control (con antecedentes)
- Depto. De Finanzas
- DGT
- Junta de Vecinos Jardines de Vespucio
- Oficina de Partes

